GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2298285

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 46350

SANTIAGO, 28/07/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Duo WANG de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Abril de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°G35927887.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Duo WANG de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 23/10/2010.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 53.787.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DEL Depto Extranjeria Migracion

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL

JEFA ATENCION DE PUBLICO

CGDH/MCPR/MPJ [662]28/07/2010

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional - Archivo